



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 328-2022-MPP/GM

Paita, 12 de setiembre del 2022.

VISTO: El Expediente N° 00229-2022 de fecha 23 de agosto del 2022, que contiene la solicitud para la Aprobación de Términos de Referencia para el Requerimiento de una Persona Natural o Jurídica para Supervisión de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitividad Vial y Peatonal del Pasaje San Juan Bosco (Jr. N° 2) y Pasaje San Hilario (Jr. N° 3 del Distrito de Paita, Provincia de Paita- Piura" – CUI N° 2326500, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en La Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 268-2022-SO/GDUyR/MPP de fecha 23 de agosto del 2022, el Ing. José E. Núñez Flores Subgerente de Obras alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el presente expediente solicitando la Aprobación de los Términos de Referencia para el Requerimiento de una Persona Natural o Jurídica para Supervisión de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitividad Vial y Peatonal del Pasaje San Juan Bosco (Jr. N° 2) y Pasaje San Hilario (Jr. N° 3 del Distrito de Paita, Provincia de Paita- Piura" – CUI N° 2326500, por un valor de S/. 42,550.30 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta con 30/100 Soles) y el plazo de servicio de la supervisión de la obra de la referencia será de 90 días calendarios lo que incluye en la Liquidación; según Resolución de Gerencia Municipal N° 267-2022-MPP/GM de fecha 08 de agosto del 2022, donde se aprobó el Reformulación y Actualización de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitividad Vial y Peatonal del Pasaje San Juan Bosco (Jr. N° 2) y Pasaje San Hilario (Jr. N° 3 del Distrito de Paita, Provincia de Paita- Piura" – CUI N° 2326500 cuyo costo total de inversión asciende a S/. 1'503,093.64 soles.

Que, mediante Informe N° 719-2022-GDUYR-MPP de fecha 24 de agosto del 2022 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcanza los Términos de Referencia para el Requerimiento de una Persona Natural o Jurídica para Supervisión de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitividad Vial y Peatonal del Pasaje San Juan Bosco (Jr. N° 2) y Pasaje San Hilario (Jr. N° 3 del Distrito de Paita, Provincia de Paita- Piura" – CUI N° 2326500, recomendando se continúe con los trámites pertinentes para llevar a cabo la contratación de la supervisión de obra "Mejoramiento del Servicio de Transitividad Vial y Peatonal del Pasaje San Juan Bosco (Jr. N° 2) y Pasaje San Hilario (Jr. N° 3 del Distrito de Paita, Provincia de Paita- Piura" – CUI N° 2326500, por un valor de S/. 42,550.30 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta con 30/100 Soles) y el plazo de servicio de la supervisión de la obra será de 90 días calendarios lo que incluye la liquidación.

Que, de fecha 26 de agosto la Gerencia Municipal solicita a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto disponga emitir la disponibilidad presupuestal que el caso amerite, conforme a los actuados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, de fecha 31 de agosto del 2022 la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto emite certificación Presupuestaria previa modificación presupuestaria de la Meta 0083 a la Meta 159.

Que, con fecha de recepción 05 de septiembre del 2022 la Subgerencia de Presupuesto deriva Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001814 hasta por un monto de S/. 42,550.30 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta con 30/100 Soles), para la Contratación de una Persona Natural o Jurídica para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitividad Vial y Peatonal del Pasaje San Juan Bosco (Jr. N° 2) y Pasaje San Hilario (Jr. N° 3 del Distrito de Paita, Provincia de Paita- Piura" – CUI N° 2326500, según lo informado por la Subgerencia de Obras, Validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, de fecha 21 de junio del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 524-2022.MPP/A, de fecha 04 de julio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia para el Requerimiento de una Persona Natural o Jurídica para Supervisión de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitividad Vial y Peatonal del Pasaje San Juan Bosco (Jr. N° 2) y Pasaje San Hilario (Jr. N° 3 del Distrito de Paita, Provincia de Paita- Piura" – CUI N° 2326500, elaborado y visados por la Subgerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Paita, cuyo valor referencial asciende a S/. 42,550.30 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta con 30/100 Soles), con precios vigentes marzo del 2022, el plazo de prestación de servicio es de noventa (90) días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación de Precios Unitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Obras y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
CPC JOSE LUIS RACA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL